



N° 35

LA PLATA, martes 31 de agosto de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * DECRETO N° 1770, CREANDO EL COMITÉ DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO (CAICO).
 - * RESOLUCIÓN N° 1331, ASIGNANDO LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA MEDICINA LABORAL Y ASISTENCIAL A LOS AGENTES DE LAS POLICÍAS.
 - * RESOLUCIÓN N° 1332, SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, LIMITACIÓN DE FUNCIÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 1333, ASIGNANDO LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y APOYO DE LAS INVESTIGACIONES EN LAS COMUNICACIONES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1336, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN "ACCIDENTES MAYORES – EMERGENCIAS QUÍMICAS – PREPARACIÓN Y RESPUESTA".
 - * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

La Plata, 10 de agosto de 2004.

VISTO, el expediente n° 21.100-21.168 mediante el cual, con motivo de la sanción de la Ley 13.204 modificatoria del artículo 25 de la Ley 12.155, se tramita la creación del Comité de Análisis de Información sobre el Crimen Organizado (CAICO), y

CONSIDERANDO:

Que el citado cuerpo legal establece la estructura técnica especializada de la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, a los efectos de la realización de actividades de inteligencia policial conducentes a la prevención del delito;

Que para el logro de tales objetivos resulta apropiado implementar un sistema por medio del cual se propongan e impulsen los lineamientos estratégicos en materia de inteligencia, prevención e investigación del crimen organizado, evaluando y demarcando pautas de actuación a seguir en las diferentes áreas con incumbencia en dicha temática;

Que resulta conveniente dotar al Ministerio de Seguridad de un mecanismo que partiendo de una base de datos centralizada permita trazar los lineamientos estratégicos que

fortalezcan las tareas de inteligencia y de las investigaciones en función judicial realizadas respecto del accionar del crimen organizado, habida cuenta la envergadura que actualmente revela el fenómeno criminal;

Que a fs. 13 y 14 ha tomado intervención de acuerdo a su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Comité de Análisis de Información sobre el Crimen Organizado (CAICO), el cual será presidido por el señor Ministro de Seguridad e integrado por los señores Subsecretarios de Seguridad, de Investigaciones en Función Judicial, de Información para la Prevención del Delito dependientes de la aludida jurisdicción y por el Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 2°.- El Comité propondrá los lineamientos estratégicos en materia de inteligencia, prevención e investigación del crimen organizado, efectuando al evaluación final de la información sometida a su consideración e impulsando las pautas de acción de todas las áreas responsables.

Se reunirá periódicamente a fin de analizar los documentos de difusión elevados con la antelación suficiente por el Subsecretario de Información para la Prevención del Delito y en la oportunidad que resulte necesaria en caso de emergencia.

El Comité emitirá un informe sobre el tema o el asunto motivo de análisis, el que será comunicado en los términos establecidos en el artículo 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- El Comité tendrá como objetivos de trabajo al crimen organizado en materia de narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas, secuestros extorsivos, terrorismo, robo de automotores, contrabando, tráfico de órganos, trata de blancas, tráfico de niños, piratería del asfalto, abigeato y todo fenómeno delictivo que conforme a pautas preestablecidas pueda ser tipificado como resultado del accionar de organizaciones destinadas a cometerlos, así como sus delitos conexos.

ARTÍCULO 4°.- La actividad del Comité será coordinada y orientada a través del Subsecretario de información para la prevención del delito.

Las áreas integrantes de las Subsecretarías que conforman el Comité, directamente o por intermedio del Subsecretario que corresponda, deberán suministrar a la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito en tiempo oportuno y en las condiciones técnicas preestablecidas los datos que resulten necesarios para la adecuada implementación de la base de datos unificada sobre el crimen organizado.

El Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia aportará un representante del Servicio Penitenciario Bonaerense a fin que se integre a las actividades técnicas en la oportunidad que resulte conveniente, marco en el cual deberá suministrar la información que se le requiera, la que será almacenada en el marco de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 12.155 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Los integrantes del Comité desarrollarán su actividad conforme a objetivos predeterminados sobre la base de hipótesis propias, los datos suministrados por el representante del Servicio Penitenciario Bonaerense, los datos que suministren otras Fuerzas de Seguridad o Policiales, los datos que surjan de casos judiciales en trámite o archivados, y de toda otra fuente confiable que se consulte al efecto.

Se reunirán periódicamente con frecuencia semanal, salvo que las circunstancias de emergencia exijan una menor.

ARTÍCULO 6°.- El análisis técnico realizado por los miembros permanentes e invitados mencionados en el artículo 4° del presente decreto, consiste en la reunión de información, registro, integración, elaboración de hipótesis, elaboración de conclusiones y en la formulación de proposiciones. Dichas actividades serán sintetizadas en un documento que deberá ser elevado al Subsecretario de Información para la Prevención del Delito.

ARTÍCULO 7°.- El Subsecretario de Información para la Prevención del Delito coordinará y orientará las reuniones técnicas del Comité, a cuyo fin regulará el trabajo común, formulando requerimientos

adicionales de información, accediendo a la Base de Datos Unificada sobre el Crimen Organizado, armonizando las tareas de procesamiento de la información y definiendo la conformación y contenido de los documentos de difusión.

ARTÍCULO 8°.- El Ministro de Seguridad podrá disponer la incorporación de adjuntos con función de asesoramiento en materia de inteligencia al Comité creado en virtud del artículo 1° del presente decreto, los que podrán asistir a sus reuniones así como participar en las actividades técnicas conforme al artículo 6° del presente acto.

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, y de Justicia.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 1770.

**Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**Dr. EDUARDO LUIS DI ROCCO
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 27 de agosto de 2004.

Visto la necesidad de reorganizar las actividades vinculadas con la medicina laboral y asistencial a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires—Área Sanidad-; a fin de asegurar la implementación de los objetivos estratégicos definidos políticamente para esa unidad organizativa, asignando las citadas funciones a personal idóneo en la temática, y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester implementar los cursos de acción definidos para los distintos servicios y contralores que se brindan y efectúan a través de la mentada unidad de organización, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa integral del Ministerio y se reglamente la Ley 13.201 para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que para el cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con las incumbencias referidas a sanidad del personal policial, se propicia la asignación de las funciones de programación y supervisión de las mismas, al Comisario del Agrupamiento Comando legajo personal n° 13.278 Gustavo Enrique GARCÍA SÁNCHEZ y al Subcomisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, legajo personal n° 19.287 Eduardo Luis ZANOTTI;

Que las asignaciones dispuestas por la presente, tendrán vigencia hasta la aprobación de la estructura organizativa desagregada integral del Ministerio;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19° de la Ley 13.175, la Ley 12.155 y la Ley 13.188;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asígnase, a partir de la fecha de notificación, en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa, las funciones de responsable de la programación y supervisión de las actividades vinculadas con la medicina laboral y asistencial a los agentes de las policías, al Comisario del

Agrupamiento Comando Gustavo Enrique GARCÍA SÁNCHEZ (DNI. 12.964.032 – clase 1958), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior, implica para el Comisario Gustavo Enrique GARCÍA SÁNCHEZ, el ejercicio de la Superioridad por cargo de mayor función, así como la percepción de la retribución equivalente a Comisario Mayor del Agrupamiento Comando, de conformidad a lo normado por el artículo 120° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

ARTÍCULO 3°.- Asígnase, a partir de la fecha de notificación, las funciones de subresponsable de la programación y supervisión de las actividades vinculadas con la medicina laboral y asistencial a los agentes de las policías, al Subcomisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, Eduardo Luis ZANOTTI (DNI. 13.025.805 – clase 1959), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que la asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior, implica para el Subcomisario Eduardo Luis ZANOTTI, el ejercicio de la Superioridad por cargo de mayor función, así como la percepción de la retribución equivalente a Comisario Inspector del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, de conformidad a lo normado por el artículo 120° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1331.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de agosto de 2004.

Visto que se propicia la limitación de las funciones Subdirector de la Dirección de Sanidad, a la Comisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, legajo personal n° 13.996 Cristina Elizabet RODRÍGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a la citada funcionaria policial le fueron asignadas las funciones referenciadas, mediante Resolución n° 3574 de fecha 24 de septiembre de 2003;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo normado por las Leyes 12.155, 13.175 y 13.188;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase, a partir de la fecha de notificación, las funciones de Subdirector de la Dirección de Sanidad a la Comisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, Cristina Elizabet RODRÍGUEZ (DNI. 10.705.705 – clase 1953), asignadas mediante Resolución n° 3574 de fecha 24 de septiembre de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1332.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de agosto de 2004.

Visto que el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia la asignación del Subcomisario del Agrupamiento Comando legajo personal n° 18.636 Héctor Gustavo RODRÍGUEZ, como responsable de la organización y supervisión de las actividades relacionadas con la Dirección de Análisis y Apoyo de las Investigaciones en las Comunicaciones, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa desagregada integral de la Subsecretaría en cuestión, mediante el pertinente decreto del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto n° 1479/04, se aprobó la estructura organizativa, desagregada de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, otorgándose un plazo de noventa (90) días para la reorganización de la mencionada Dirección, entre otras unidades organizativas, la que deberá elevarse al Poder Ejecutivo para su aprobación, previa intervención de los organismos competentes;

Que para el cumplimiento de las actividades específicas de análisis y apoyo técnico para las comunicaciones referidas a las investigaciones judiciales, se propicia la asignación de la función de organización y supervisión de la Dirección de Análisis y Apoyo de las Investigaciones en las Comunicaciones, al Subcomisario del Agrupamiento Comando, legajo personal n° 18.636, Héctor Gustavo RODRÍGUEZ;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19° de la Ley 13.175, la Ley 12.155 y la Ley 13.188;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, como responsable de la función de organización y supervisión de las actividades relacionadas con Dirección de Análisis y Apoyo de las Investigaciones de las Comunicaciones, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa desagregada integral mediante el pertinente decreto del Poder Ejecutivo, al Subcomisario del Agrupamiento Comando, Héctor Gustavo RODRÍGUEZ (DNI. 17.875.018- Clase 1966).-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la titularidad como responsable para el cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo anterior, implica para el Subcomisario del Agrupamiento Comando, Legajo Personal n° 18.636, Héctor Gustavo RODRÍGUEZ (DNI. 17.875.018 – clase 1966), el ejercicio de la Superioridad por cargo de mayor función, así como la percepción de la retribución equivalente a Comisario Mayor del Agrupamiento Comando, de conformidad a lo normado en el artículo 120° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Investigación en Función Judicial y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1333.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de agosto de 2004.

Visto el Expediente N° 21.100-54.479/04 mediante el cual la Dirección General de Defensa Civil propicia la realización de la Jornada de Capacitación " Accidentes Mayores– Emergencias Químicas- Preparación y Respuesta", programada para el día Viernes 27 de Agosto de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección General de Defensa Civil a fojas 2, el evento forma parte del Plan de Zonificación y creación de Juntas Municipales de Defensa Civil;

Que la realización de una Jornada de Capacitación dirigida a personal especializado de los 134 municipios de la Provincia de Buenos Aires, se enmarca dentro de la necesidad de optimización de los recursos humanos puestos a velar por la seguridad y orden públicos;

Que el desarrollo de tal Jornada demanda la cantidad de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para solventar gastos de almuerzo y refrigerio de los asistentes, dada su duración de 09,00 hs. a 18,00 hs., a realizarse en el Salón Auditorio de la Dirección de Institutos, organismo perteneciente a este Ministerio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la Jornada de Capacitación "Accidentes Mayores – Emergencias Químicas – Preparación y Respuesta" que realizará la Dirección General de Defensa Civil el día Viernes 27 de Agosto de 2004, en el Salón Auditorio de la Dirección de Institutos Policiales del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Dirección General de Defensa Civil a fin de solventar los gastos inherentes a la Jornada autorizada mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, quién deberá ajustar su cometido a las normas del Decreto-Ley N° 7764/71 y el Reglamento de Contrataciones aprobado mediante Decreto N° 3300/72.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que será responsabilidad del Funcionario a quien se otorga la presente asignación de fondos, la realización de la respectiva Rendición de Cuentas de la Inversión, con arreglo a las normas vigentes, observando que los precios erogados sean de conveniencia fiscal.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1336.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Legajo 14.316 VULCANO, Carlos Alberto, perteneciente a la Jefatura Departamental Zona Sur, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

Subcomisario Legajo 17.412 NASUTI, Alejandro Paulino, perteneciente a la Comisaría de La Costa 2da. (Mar de Ajó), por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. a partir del día 27-08-04.

Oficial Principal Legajo 17.912 ROBLEDO, Sergio Ramón, perteneciente a la Comisaría Bragado, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

Oficial Principal Legajo 18.867 MIÑO, Diego Marco, perteneciente a la Comisaría San Martín 3ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

Oficial Inspector Legajo 22.326 GARRO, Ariel Eduardo, perteneciente a la Comisaría de La Costa 2da. (Mar de Ajó), por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. a partir del día 27-08-04.

Oficial Subinspector Legajo 25.823 DURAN, Alberto Daniel, perteneciente a la Comisaría Bragado, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

Sargento Ayudante (R.A.V.) Legajo 82.179 CANTEROS, Osvaldo, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 19-08-04.

Sargento Primero Legajo 124.483 SAN ROMÁN, Marcelo Rodolfo, perteneciente a la Comisaría Bragado, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

Sargento Legajo 136.597 ARIAS, José Luis, perteneciente a la Comisaría de La Costa 2da. (Mar de Ajó), por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. a partir del día 27-08-04.

Sargento Legajo 138.592 NIXDORFF, Pablo Gabriel, perteneciente a la Comisaría de La Costa 2da. (Mar de Ajó), por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. a partir del día 27-08-04.

Cabo Primero Legajo 145.654 TALAVERA, Francisco Javier, perteneciente al Comando Patrullas San Miguel, por Inf. Art. 58 Inc. 15to. a partir del día 20-08-04.

Agente Legajo 160.464 FLORES, Raúl Alejandro, perteneciente al Grupo de Prevención Urbana (Moreno), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

Agente Legajo 162.382 CANO, Romina Adriana, perteneciente al Grupo de Prevención Urbana (Moreno), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 27-08-04.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Subinspector Legajo 23.707 GÓMEZ, Juan Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 28-07-04.

Oficial Subinspector Legajo 22.982 FACIO, Martín Alejandro, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 28-07-04.

Agente Legajo 150.492 BARRIENTOS, Diego Marcelo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 15-01-01.

Agente Legajo 161.628 CERATTO, Nicolás Jorge, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 22-04-04.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

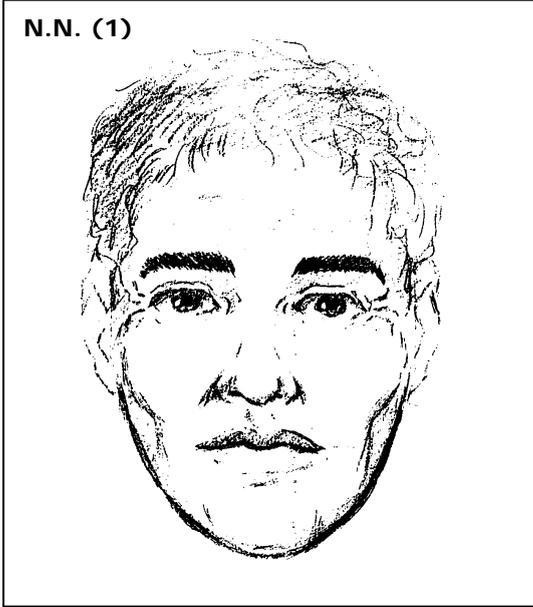


POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,62, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello oscuro. N.N. (2): como de 26 años, altura 1,62, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Florencio Varela Seccional 5ta. Intervienen Sr. Agente Fiscal Dr. Pablo Pérez Marcote, titular de la Fiscalía N° 8, y Juzgado de Menores N° 3, ambos del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ABUSO SEXUAL". Dte. REJAS TIRADO REMBERTO DARÍO. Vma. REJAS TIRADO RANET. Expediente N° 21.100-066.438/04.-

N.N. (1)

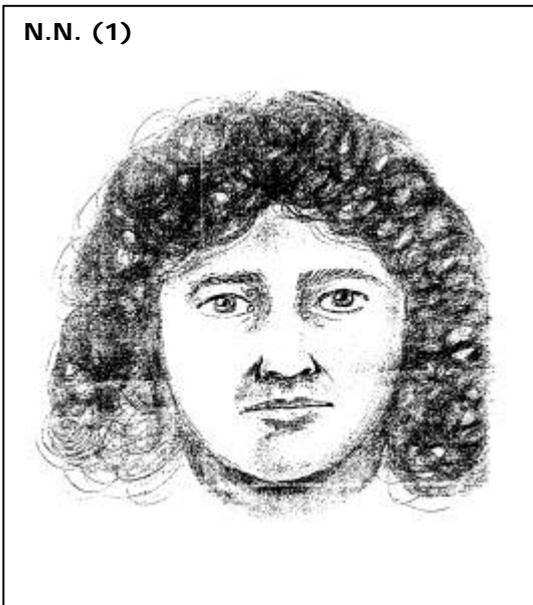


N.N. (2)

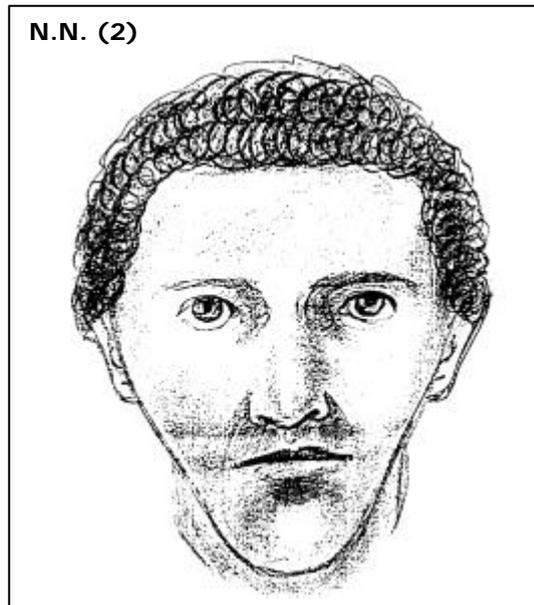


2.- N.N.: como de 40 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos negros. N.N. (2): como de 40 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 kgs. cutis morocho, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 1ra. Monte Grande. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Nicolás Vitturi del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 307.788, caratulada "ROBO CALIFICADO - GÓMEZ ÁNGEL BENIGNO". Expediente N° 21.100 - 065.291/04.-

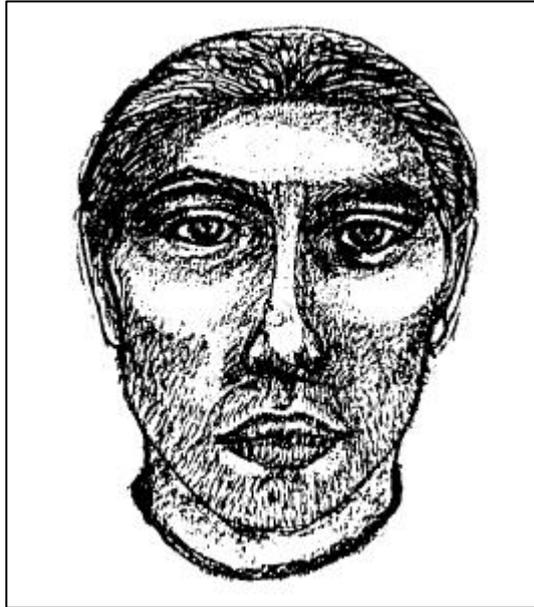
N.N. (1)



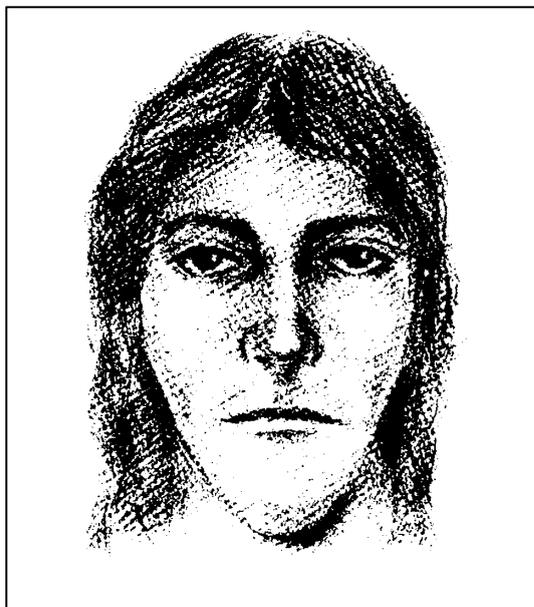
N.N. (2)



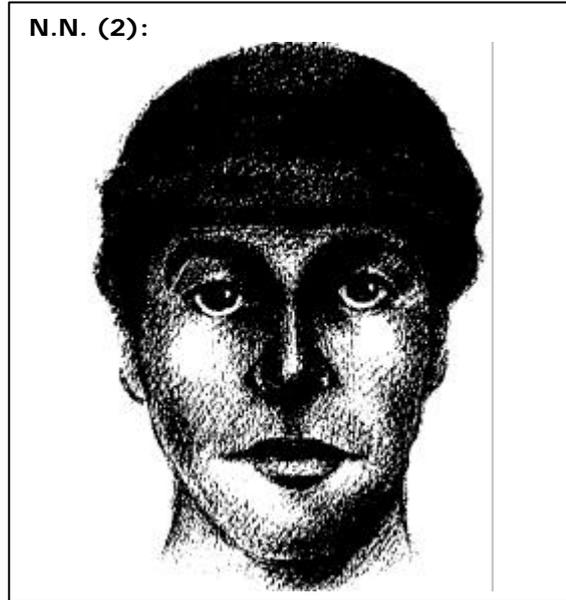
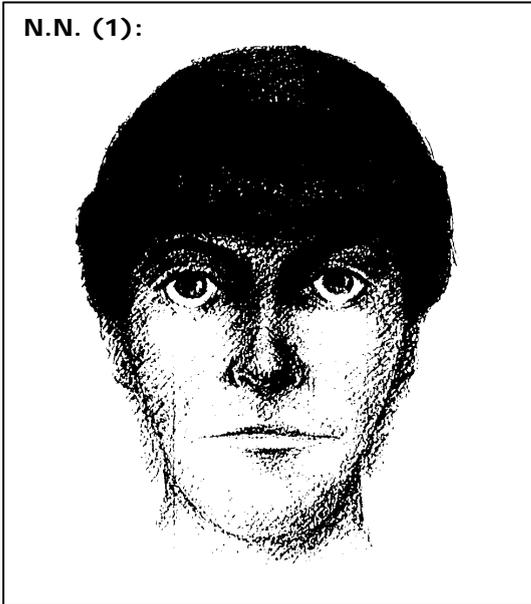
3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 75 kgs. cutis blanco, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Cría. Chascomús 1ra. Intervienen U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Eduardo Adrián Campos Campos y Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Departamento Judicial Dolores. I.P.P. N° 79.799, caratulada "ROBO SIMPLE - VIOLACIÓN". Dte. PEREZ ELEO CAROLINA SOLEDAD. Expediente N° 21.100 – 065.120/04.-



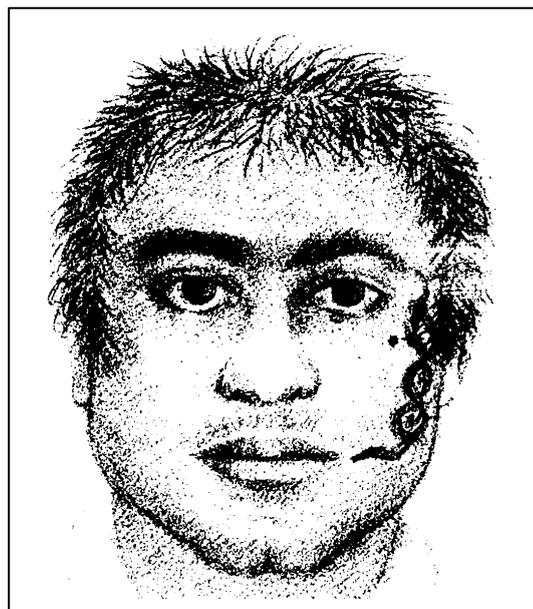
4.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,70 a 1,75, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 231.500, caratulada "DENUNCIA – SÁNCHEZ YANINA IRIS (DENUNCIANTE)". Expediente N° 21.100-065.295/04.-



5.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos celestes. N.N. (2): como de 25 a 30 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis trigueño, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 2 y Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO", Vma. ALICIA FRANCESENA. Expediente N° 21.100 – 066.460/04.-



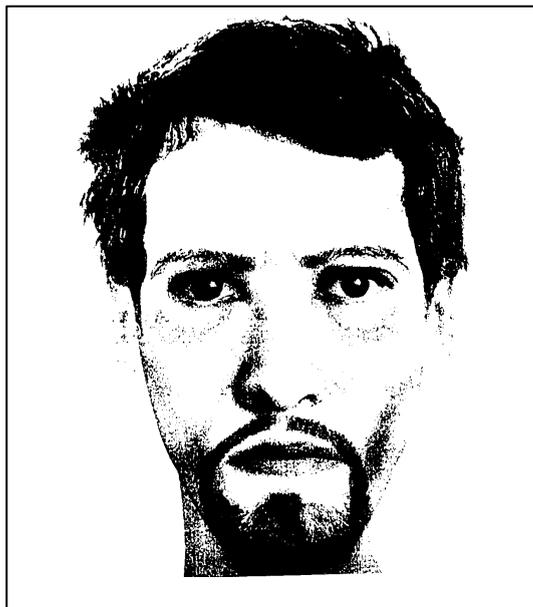
6.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 Kgs., cutis trigueño, cabello teñido (oscuro), ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 220.732, caratulada "P.I.L. 141 Y LESIONES – DOS SANTOS MARIA EUGENIA (DENUNCIANTE)". Expediente N° 21.100 - 065.294/04.-



7.- N.N.: como de 40 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis blanco. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 197.411, caratulada "HALLAZGO DE AUTOMOTOR". Dte. ELIZALDE JUAN ALBERTO". Causa N° 197.411/03.-



8.- N.N.: del cual se adjunta imagen digitalizada. Sub D.D.I. Pilar. Interviene U.F.I. N° 3 Distrito Pilar. I.P.P. N° 37.173, caratulada "N.N. S/ROBO CALIFICADO". Vma. GÓMEZ CASTAÑÓN OSCAR ENRIQUE. Expediente N° 21.100 – 062.351/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- SÁNCHEZ AYLÉN AMIRA: Argentina, de 13 años, domiciliada en calle Mercedario 21 Barrio Urquiza La Matanza, D.N.I. 36.294.133, nacida el 18/07/1991, hija de Marisa Elena Ocampo y de Rodolfo César Sánchez Quintana (F); de contextura delgada, altura 1,65, cabello castaño oscuro enredado, ojos marrones, posee como seña particular mancha tipo pescadito en muslo derecho; quien se fugase con fecha 17 de agosto de 2004 a las 06:30 hs. Solicitarla Comisaría Matanza 11ra. – Villa Celina. Interviene Juzgado de Menores N° 1 del Dpto. Jud. La Matanza. Caratulada "FUGA DE HOGAR". Dte. OCAMPO MARISA ELENA. Expediente N° 21.100 – 060.220/04.-



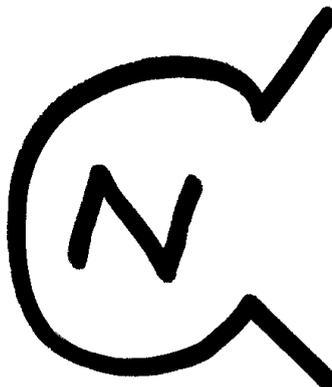
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PEDRO ALONSO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de seis vacas raza aberdeen angus, las cuales podrían ser coloradas, negras o careta, todas con marca. Solicitarla Patrulla Rural de Benito Juárez. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 064.524/04.-



2.- COUYOPETROU HUGO ABEL: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas polihereford, de 400 kgs., las cuales poseen marca y señal. Solicitarla Subcomisaría de Cacharí. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Luis Alberto Palomares del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 064.522/04.-



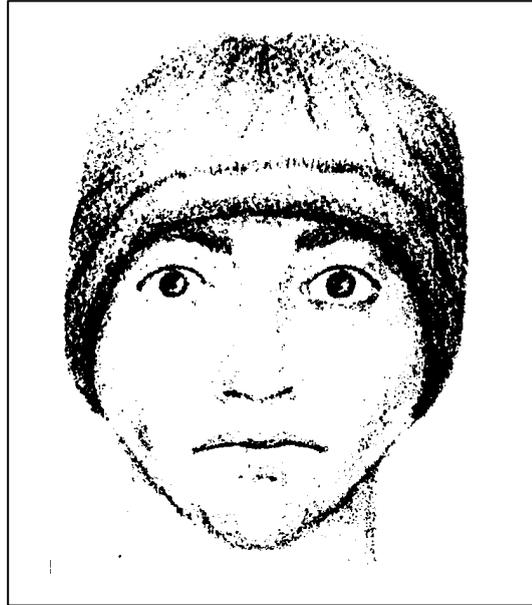
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 20 años, altura 1,80 a 1,85, peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del S.S. Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 232.276, caratulada "ROBO". Dte. COHAS DANIEL ALBERTO. Expediente N° 21.100-064.656/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- FIUMANA SANDRA EDITH: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de un novillo, raza Holando Argentino, de aproximadamente 550 kgs., el cual posee marca. Solicitarla Destacamento Empalme Lobos. Interviene U.F.I. Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 062.892/04.-

AM
AG

2.- OJEDA EVA AMALIA: "ROBO Y HALLAZGO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 10 equinos, 2 tordillos, 2 yeguas zainas, 2 potros, 2 potros picazo, 1 zaino, 1 yegua blanca, 1 potro oscuro y 1 potro moro. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 064.491/04.-